

RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.03.03.0652.2023
Santiago de Cali, 5 de julio de 2023

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de los representantes principales y suplentes de los empleados públicos en el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”.

La Rectora (E) de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, se adoptaron las medidas para prevenir y corregir el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
2. Que acorde con la Ley precitada, las instituciones deberán establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial conciliatorio y efectivo para superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo, razón por la cual se produce a expedir la siguiente reglamentación aplicable a los funcionarios de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.
3. Que el párrafo 1º del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, establece que se debe generar un escenario para escuchar opiniones de los trabajadores en la adaptación de las medidas correctivas del acoso laboral.
4. Que el Ministerio del Trabajo expidió la resolución 652 de 2012 *“Por medio de la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y en empresas privadas y se dictan otras disposiciones”*.
5. Que el ministerio de trabajo expidió la resolución 1356 de 2012 *“por la cual se modifica parcialmente 652 de 2012”*, consignado en su artículo 3 lo siguiente *“Conformación. El comité de convivencia estará conformado por seis (6) miembros, tres (3) representantes de los trabajadores y (3) tres del empleador...”*
6. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte mediante resolución 267 del 14 de julio de 2006, implementó al interior de la entidad la aplicación de la ley 1010 de 2006.
7. Que mediante la resolución rectoral No. 100.41.0346.2021 de 19 de abril de 2021, por medio de la cual se convocó a elecciones de los representantes principales y suplentes de los empleados públicos en el Comité de Convivencia Laboral de la Institución y que cumplieron su periodo, por tal razón, se hace necesario convocar nuevamente para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

En mérito de lo expuesto,

Una Institución Universitaria enfocada en el ser humano como eje central de calidad

RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.03.03.0652.2023
Santiago de Cali, 5 de julio de 2023

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de los representantes principales y suplentes de los empleados públicos en el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar a los empleados y docentes de tiempo completo de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la elección de los representantes del Comité de Convivencia Laboral y sus suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES. Las inscripciones se abrirán los días 17 y 18 de julio de 2023 y serán recibidas en la Secretaría General, ubicada en el segundo piso de la administración. La solicitud de inscripción se hará según formato establecido en el Sistema de Gestión de Documentos IG.110.43.04.07 y deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del candidato y su aspiración
- Documento de identidad
- Foto 3x4
- Firma del candidato como garantía de la seriedad de la inscripción

PARÁGRAFO: Si no se inscriben por lo menos dos (02) candidatos aspirantes con su respectivo suplente, la Secretaría General declarará desierta la respectiva convocatoria y en el término de tres (3) días hábiles se convocará nuevamente a inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORARIOS. La elección se llevará a cabo mediante votación directa y secreta, en urnas selladas que serán colocadas en el Kiosco Institucional, el día viernes 28 de julio de 2023, Se dará apertura de las urnas a las 09:30 a.m. y se cerrarán a las 3:00 p.m.

PARÁGRAFO: Para la elección se instalará una (1) mesa de votación.

ARTÍCULO CUARTO: JURADOS DE VOTACIÓN. Para efectos de la respectiva elección la Secretaría General, organizará la mesa de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe la Secretaria General y la mesa de votación estará compuesta por dos funcionarios que serán designados como jurados y escrutadores de la elección.

PARÁGRAFO: La notificación a los jurados se efectuará mediante un comunicado interno de la Secretaria General.

ARTÍCULO QUINTO: VOTANTES: Podrán votar los funcionarios de planta de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y los docentes cuya vinculación sea de tiempo completo.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.03.03.0652.2023
Santiago de Cali, 5 de julio de 2023

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de los representantes principales y suplentes de los empleados públicos en el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”.

ARTÍCULO SEXTO: ESCRUTINIOS. Los jurados procederán a hacer el escrutinio señalando y consignando en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como los votos en blanco, los votos nulos y los votos no marcados.

Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados entregarán a la Secretaría General, los votos y los demás documentos utilizados. El escrutinio general y declaración de la elección se llevarán a cabo el día 28 de julio 2023, en el Kiosco de la Institución a las 3:00 p.m.

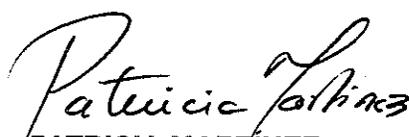
De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los jurados de votación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICIDAD. Los resultados obtenidos en la elección de los miembros del Comité de convivencia laboral 2023-2025 de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, será dado a conocer públicamente por la Comisión Escrutadora el día 28 de julio de 2023 en la página web de la institución.

ARTÍCULO OCTAVO: Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos de conformidad con la Ley electoral por el Director Administrativo Jurídico o quien haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y publicación en la sede virtual de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE CUMPLASE


PATRICIA MARTÍNEZ
 Rectora (E)

Proyectó: Marilyn Guerrero Jiménez - Profesional Especializado Unidad de Desarrollo Humano
 VoBo: Héctor Fabio Martínez Agudelo - Secretario General
 Revisó: Vivian Lorena García Ospina - Directora Administrativa Jurídica (E)

